Victor Arizpe

Gerónimo Aranchastegui

Juan Mª Muguerza

El Secretario
Francisco de Oyanide

D. José Joaquin de Egaña
" J. Francisco Artache
" Juan José Larrañaga
" Victor Arrizpe
" Pedro Jauregui
" Juan Mª Muguerza
" Gerónimo Aranchástegui

En la villa de Vergara á veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José Joaquin de Egaña Alcalde de la misma, los Sres. Concejales cuyos nombres se anotan al margen quienes componen la mayoria de este Ayuntamiento y por presencia de mi el infraescrito Secretario trataron y resolvieron lo siguiente:

Leido el acta de la sesion anterior fué aprobada.

En vista de que D. Juan Manuel Garitano manifiesta su resolucion de cesar en 1º de Enero próximo en el cargo de proveedor de suministros al Ejército, el Ayuntamiento acuerda que desde esa fecha se adjudique ese servicio á D. Martin Alberdi panadero de esta vecindad el cual se ha ofrecido á suministrar las raciones de pan y pienso al precio que abone la Admon. militar.

Leida una instancia de Concepcion Bagargoitia pidiendo que se impongan á D. Hermenegildo Agote por entero las cuotas de contribucion correspondientes á la casa nº 16 de la calle de Arteaga por cuanto le tiene vendida hace

dos años la mitad que en dicha casa pertenecia á la solicitante y de la otra mitad era ya dueño Agote, se acuerda oir á este sobre el particular y que en el caso de que resulte ser él mismo dueño único de la referida finca, se estime la pretension de la recurrente y se rectifiquen las papaletas de la Contribucion provincial ultimamente repartida.

Accediendo á otra instancia de D.ª Hilaria Muguerza que ha adquirido por compra la Casa n.º 1 de la calle de Mastereca, dispone el Ayuntamiento se haga la oportuna rectificacion en el Estado de la riqueza territorial á fin de que esa finca figure en adelante en nombre de la solicitante D.ª Hilaria.

A la instancia presentada en la sesion anterior por varios colonos en queja del mal estado del camino que, desde la llamada Casa Cuartel sube hacia Anguba, acuerda interesar al Empresario de la via ferrea D. Pedro Aranceta, para que arregle convenientemente la parte comprendida entre el terraplen de la via y la caseta de la huerta de D. Juan Miguel Garayzabal, en términos que no vayan por aquella parte las aguas que corren por la alcantarilla abierta en la proximidad, y que se diga á los colonos que producen la queja que puesto que son ellos los verdaderos interesados en que el camino esté transitable, lo arreglen á sus espensas desde la referida caseta hasta su arranque en la esquina de la Casa cuartel. Al propio tiempo se acuerda tambien recordar á dicho empresario Aranceta el deber que tiene de limpiar de escombros que impiden el libre curso de las aguas la entrada del camino de Eloma que comienza entre la Casa n.º 8 de Arruriaga y la pared de cerramiento de la propiedad del Sr. Conde de Valle puesto que á esa condicion se le permitió acumular piedra para las obras de la via ferrea en aquel punto.

Fueron aprobadas; una cuenta de 39 pesetas

presentada por el Interventor D. José Mª. Berasa por arreglo de faroles del alumbrado público y cristales colocados en el Salon de la Casa Consistorial y otra de 221 pesetas y 70 céntimos que presenta D. José Alberdi por importe de la arena invertida en el arreglo de los caminos del cementerio, paseo de Agorrocin y puente de Zubieta, y por jornales.

Colocados ya los faroles destinados á alumbrar el camino de la Estacion, teniendo en cuenta varias razones el Ayuntamiento acuerda que sea de cargo del Barrendero ó encargado de la limpieza pública el arreglar encender y apagar dichos faroles toda vez que es obligacion suya emplearse durante todo el dia en el servicio del Municipio y se Comisiona al Alcalde para que dé sus instrucciones á dicho empleado con la advertencia de que los mencionados faroles se han de apagar inmediatamente despues de la llegada ó del paso del último tren.

Dispone informar favorablemente á una instancia de Francisca Epelde pidiendo autorizacion para establecer un puesto de bebidas en la Casa nº. 34 de Barrencale.

Como quiera que el Ayuntamiento al acordar en sesion de 29 de Noviembre próximo pasado la division del término municipal en 2 Distritos y 3 Colegios electorales no determinó la parte del mismo Correspondiente á cada uno de ellos por cuanto el asunto requeria algun estudio, resuelve como complemento necesario de aquel acuerdo que la division quede egecutada en los siguientes terminos.

## Primer Distrito

Lo forman las calles de Vidacruceta, San Pedro, Mizpildi, Convento, San Antonio y los Barrios de Zubiaurre, San Miguel, Arane, Elosua, Musquiriche y Muñao.

## Segundo Distrito

Lo forman las Calles de Barrencale, Artecale, Goencale, Arruiaga, Masterreca, Zubieta y los Bar-

rios de San Lorenzo, Martires, Basalgo, San Juan, Goy-auso, San Cristobal y San Prudencio.

Colegios electorales.

1er. Colegio. Casa Consistorial.

Calles de Nidacrueta, San Pedro, San Antonio y Barrios de Zubiaurre, San Miguel y Arane.

2º. Colegio. Escuela Derecha.

Calles de Mizpildi, Convento, Barrencale, Artecale Lvencale, Arruiaga y Barrios de Elosua, Musquiriku, Muñao y Martires.

3er. Colegio. Escuela izquierda

Calles de Masterreca, Zubieta y Barrios de San Lorenzo, Basalgo, San Juan, Goy-auso, San Cristobal y San Prudencio.

En consecuencia hecha la division del término municipal de esta manera, el Ayuntamiento acuerda: 1º. que se comunique al Gobernador de la provincia para su publicacion en el Boletin oficial y que se fije el correspondiente edicto en el lugar de costumbre por término de un mes para conocimiento del público y á fin de que se hagan las reclamaciones á que hubiere lugar, en cumplimiento del artº. 38 de la Ley municipal: 2º. que al procederse á la 1ª. rectificacion de las listas electorales para Concejales se cuide de que cada elector figure en el Colegio á que corresponda segun la division que se ha practicado.

Con tanto se levanta la sesion y firman esta acta todos los Sres Concejales concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Sre Joaquin de Egaña

J. Franco Artechea

Juan Jose Larrañaga

Victor Arizpe

Geronimo Arruchastegui

Juan Mª Mugueza

El Secretario
J. Francisco de Oyanede

D. J. Francisco de Arteche
" Antonio Moruna Mendz.
" Juan José Larrañaga
" Victor Arizpe
" Pedro Idurregui
" Juan Mª. Mugueza
" Geronimo Arruchastegui

En la villa de Vergara á veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, previa convocatoria en forma y bajo la presidencia del 1er. Teniente de Alcalde D. José Francisco de Arteche, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales al margen anotados y el infra-escrito Secretario, para celebrar la sesion ordinaria que no pudo tener lugar el jueves 27 del actual por no haberse reunido número suficiente de Sres Concejales. Leido el oficio de convocatoria para esta sesion y visto lo que establece el artº. 104 de la Ley municipal se dió lectura al acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

Se ha leido la lista de los electores para la eleccion de compromisarios para la de Senadores que ha de publicarse el dia 1º. de Enero próximo venidero, en cumplimiento del artº. 25 de la Ley Senatorial de 8 de Febrero de 1877 y aprobandola, se acuerda exponerla al público por término de veinte dias para que dentro de él puedan hacerse las reclamaciones que se crean conducentes.

Debiendo formarse en los primeros dias del próximo mes de Enero el alistamiento de mozos para el servicio militar en cumplimiento del artº. 39 de la vigente Ley de reemplazos, se acuerda proceder á ese importante acto el dia diez de dicho mes de Enero.

Se han presentado y aprobado las cuentas de D. Juan María Mugueza y Compª. y de D. Ignacio